

ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Mario Peña González

Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL PP

D. José Manuel Borrero Barrero
D. Román José Limón García
D^a Ingrid Jarillo Yanes
D. Mario Merino Casto

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Ana del Carmen Romero Romero
D. Tomás Francisco Romero
Fernández
D^a María Coronada García Cruz
D^a Ana del Carmen Valiente García
D. Claudio José Ortega López

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Manuel Crespo Caballero

Sr. Secretario-Interventor: D. José
Manuel García Casado

En la villa de Calañas, provincia de Huelva, siendo las ocho horas y diecisiete minutos, del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública.

Seguidamente, se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016 Y 7 DE ABRIL DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al primer punto del orden del día, comentando que se trata de someter a aprobación las actas de fecha 16 de marzo y 07 de abril de 2016.

Estas actas se aprueban por unanimidad de los asistentes, con la objeción de que en el acta de 16 de marzo de 2016, se hace constar la no asistencia de: D. Mario Merino Casto y Dña. Ana del Carmen Valiente García.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 67/2016 AL Nº 150/2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario, que señala que se trata de dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos emitidos por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada, concretamente desde el número 67 al 150 de 2016.

No habiendo intervenciones al respecto, queda enterado el Pleno de la Corporación de los Decretos de Alcaldía nº 67/2016 al 150/2016, pasando al siguiente punto.

TERCERO: APROBAR INICIALMENTE SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular y Concejál de Hacienda, D. José Manuel Borrero Barrero.

Buenos días, hoy traemos a este pleno los presupuestos del 2016 para su debate y votación. Para la confección de estos se ha respetado el marco normativo que regula la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales. Este, en el caso de nuestro Ayuntamiento, consta de: Estado de Gastos, Estado de Ingresos, y las bases de ejecución de dicho presupuesto. Además se incluyen como anexos los siguientes documentos:

- Memoria de Alcalde-Presidente.
- Anexo de beneficios fiscales en los tributos locales
- Informe económico-financiero de la Concejalía de Economía y Hacienda.
- El estado de la deuda financiera.
- Anexo de inversiones.
- El detalle de la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento
- Informes de la Secretaría-Intervención.
- La propuesta de acuerdo a la Comisión especial de Cuentas.

El presupuesto se ha elaborado dentro del marco de la estabilidad presupuestaria, respetando la regla del gasto y presentando un superávit de 212.824,51 €.

Como base para el cálculo de estimación de los recursos propios se ha partido de la liquidación del 2015; de las previsiones de derechos a liquidar; de los compromisos con otras Administraciones Públicas y empresas privadas;

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

de las previsiones de desarrollo urbanístico en el municipio, informada y valorada esta por los servicios técnicos de urbanismo; de la gestión del patrimonio municipal y las operaciones de crédito previstas para el 2016, con destino a la financiación parcial de las inversiones proyectadas.

Como base de los créditos presupuestarios se ha tenido en cuenta la valoración de la plantilla, respetando los límites marcados por los Presupuestos Generales del Estado; los compromisos adquiridos por terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos; y la cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por las diferentes concejalías.

Los diferentes trámites para la aprobación de los presupuestos serán:

1. La elevación al pleno.
2. Aprobación inicial del presupuesto por el pleno de la Corporación.
3. Información pública por espacio de 15 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia.
4. Resolución de todas las reclamaciones presentadas.
5. Aprobación definitiva.
6. Publicación.
7. Remisión del expediente a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía, y entrada en vigor.

Como resumen de los mismos podemos enumerar las diferentes partidas de gastos resumiendo las mismas entre los diferentes capítulos:

Gastos de personal, Gastos de bienes corrientes y servicios, Gastos financieros, Transferencias corrientes, Inversiones reales, Transferencias de capital, Activos financieros y pasivos financieros.

Los ingresos se dividen en: Impuestos directos, Impuestos indirectos, Tasas y otros ingresos, Transferencias corrientes, Ingresos patrimoniales, Enajenación de inversiones reales, Transferencias de capital, Activos financieros, y pasivos financieros.

Con respecto al estado de la deuda financiera tenemos pendiente:

Préstamo con BBVA: 102.228,27 €

Préstamo con BBVA: 169.703,69 €

Préstamo con BBVA: 161.666,39 €

Préstamo con BANKIA: 468.073,05 €

Préstamo con BANKIA: 190.629,97 €

Cuota CAIXA: 79.200,00 €

Lo que hacen un total de deuda financiera pendiente de 1.171.501,37 €

En resumen, podemos decir que hemos confeccionado unos presupuestos donde han primado los aspectos técnicos a los políticos, ya que se ha intentado equilibrar los desajustes económicos que sufría este Ayuntamiento; Se han adaptado a la realidad, al no haber contado con unos

ingresos que , si bien, se presupuestan ya han sido recibidos y gastados con anterioridad, como son la liquidación de Giahsa; y fruto del esfuerzo realizado en la reducción y control del gasto se puede ir ampliando el margen de Tesorería y liquidez de este Ayuntamiento y así poder atender los diferentes programas de empleo que a fecha de hoy, este Ayuntamiento tiene solicitados.

Toma la palabra el Sr. Romero Fernández diciendo que la hora de celebración del pleno, y precisamente este que es uno de los importantes, por tratarse los presupuestos, no es la más conveniente para la asistencia de público. El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Romero diciéndole que le quitará el turno de palabra sino interviene sobre el punto de los presupuestos que es el que se está debatiendo, que las observaciones de este tipo las deje para el punto de ruego y preguntas.

Continúa el Sr. Romero Fernández haciendo referencia de que la fecha de presentación de los presupuestos para su aprobación que es bastante tarde, ya que llevamos cinco meses con el presupuesto prorrogado, y que aunque se justifique por la existencia de mucho trabajo, creo que los presupuestos deberían presentarse a primeros de año.

En el apartado de gastos nos plantean una subida en el capítulo de gastos de personal, subida con la que no estamos de acuerdo, puesto que basándonos en los datos reales en comparación con el 2015, es decir, no añadiendo las aportaciones de subvenciones de otras administraciones públicas, como son en este caso, la Junta de Andalucía y la Diputación, según este grupo socialista existe una disminución de aproximadamente, 180.000 euros.

Por otra parte quisiéramos que nos aclararan, dentro de este mismo capítulo, las gratificaciones de administración general, que no nos quedó claro en las Comisiones Informativas, ni tampoco ahora.

Si ha bajado considerablemente el gasto de seguridad social debido a los aplazamientos.

Si pasamos al capítulo II de Bienes corrientes y servicios, no nos queda claro tampoco, el concepto de gastos varios, ya que según podemos deducir deberían ser gastos de festejos. Según el plan de ajuste aprobado, debería haber una reducción en deportes, cultura y festejos, y uds. nos presentan una partida igual a la del 2015 en cultura, una reducción en deportes y un aumento en festejos.

Por otra parte en lo referente a energía eléctrica en La Zarza-el Perrunal nos hablan de un convenio firmado para la reducción de esta energía, sin embargo han hecho una estimación no real del gasto, sin que se refleje ningún tipo de ahorro. Por lo tanto deberán hacer una estimación más real del gasto.

Otra cuestión que nos llama la atención es la partida de gastos de locomoción de los miembros de la Corporación, que teniendo el año pasado una cantidad de 4.000 €, este año sube 2.000 € más.

En cuanto a Gastos imprevistos, partida que según creo sirve para pequeños gastos no presupuestados, la han incrementado a 10.000 €, ¡otra medida de ahorro!.

En los ingresos, se habla de un aumento de los mismos debido a subvenciones, IBI, plusvalías etc. Esta subida por parte del IBI se debe a que la Entidad La Zarza-El Perrunal ha contratado a una empresa para que regularice la inscripción de muchas viviendas que no estaban dadas de alta, pero sin embargo en los ingresos a la ELA este aumento de ingresos no se refleja en ningún sitio, es más, existe una reducción de 20.000 € en los ingresos a la ELA.

Destacar que han eliminado las ayudas a emprendedores, a lo que contesta el Sr. Alcalde de que es muy fácil colgarse la medalla y que luego paguen los que vienen.

En cuanto a subvenciones para asociaciones nos han presentado una relación con sus cuantías asignadas, en las cuales aparecen asociaciones que aún no se han creado, y no aparecen asociaciones que llevan mucho tiempo trabajando en el municipio, y las cuales según Uds., no tienen derecho a recibir ninguna asignación. Por ello queremos saber cuales son los criterios seguidos para establecer esta relación.

Por último, el Sr. Borrero nos habla, en el capítulo de inversiones de las obras de planes de empleo, pfea. Estas inversiones no van en este capítulo, se deben indicar las inversiones de este Ayto. En infraestructuras que realizará el propio ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Borrero, y comienza aclarando un punto importante, que se está mezclando indebidamente. En cuanto a la recaudación del IBI, es el servicio de gestión tributaria quien establece los importes que corresponden a la Zarza y a Calañas, y por otra parte, en lo referente a las transferencias a la Entidad, se está cumpliendo escrupulosamente el convenio que uds. firmaron, y transfiriéndoles los porcentajes establecidos en el mismo. Se están mezclando cosas que no tienen nada que ver. Pero si les digo que existe un ahorro de 16.000 € en lo que cobramos nosotros, con respecto a lo que cobrabais uds. anteriormente.

En cuanto a la tardanza en la elaboración de los presupuestos le explico: Entramos en el Ayuntamiento en un momento de colapso, teniendo problemas incluso para el pago de nóminas. En vista de esto, nos pusimos a trabajar en Tesorería, primero corrigiendo la contabilidad, segundo acogiéndonos al Plan de Ajuste establecido por el gobierno central, en que

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

casi no podemos entrar por los problemas que existían en la contabilidad. Tercero, refinanciamos los préstamos existentes (de las anteriores legislaturas, no nuestros), bueno con Bankia no tuvimos problemas pero sí con el BBVA, que hasta hace dos semanas no nos presentó la documentación. En los informes del BBVA nos hemos encontrado con una sorpresa importantísima, están vinculados a derivados financieros, lo cual nos traerá graves problemas para refinanciar estos préstamos.

En cuanto al aumento de personal, en este capítulo según instrucciones del Secretario y de los técnicos del Ayto., se han incluido subvenciones de la Junta, al existir unas cantidades no empleadas en los programas de más treinta y otras de menos treinta, cantidades que hay que devolver, porque uds. no usaron esas cantidades por no disponer el Ayuntamiento, anticipadamente de presupuesto para afrontar esos pagos. Ayudas para empleos en Calañas, que se han perdido.

Con respecto a las ayudas para emprendedores, efectivamente no las hemos presupuestado, puesto que estamos pagando las que uds. habíais concedido pero no pagado.

El capítulo de inversiones no se utilizará, se harán las que estén subvencionadas, aunque no estén aquí incluidas.

En la partida de alumbrado público están incluidas las cantidades fijas que se abonan a Gamma Solutions, y que han supuesto un incremento.

En el tema de festejos, nos hemos ajustado a la liquidación del 2015, existiendo un incremento por el gasto de los servicios de policías de otros pueblos, todo ello con indicación de la Secretaría Intervención.

En el tema de subvenciones según nos indico la Secretaría, éstas si no se incluyen nominativamente deben otorgarse mediante concurrencia competitiva. El importe ha subido puesto que se han incluido unos 2350 euros correspondientes a subvenciones de Matsa para la compra de un instrumento musical y para la cabalgata de reyes. Además del pago para otras asociaciones que aún no están creadas, y se han incluido por si se crean poder subvencionarlas. Las demás son las mismas del 2015.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Romero preguntándole al Sr. Secretario si los miembros de la Junta Local de Gobierno cobran cada vez que se reúnen, el Sr. Secretario comenta que el Sr. Alcalde no.

Con respecto a los préstamos de los bancos, no creo que aparezca mi firma por ningún lado, pero le recuerdo que Ud. también pertenecía a la corporación en el momento que se firmaron. Recordándole que los préstamos con Bankia fueron obligados por parte del PP, Gobierno Central, para el rescate a la Banca.

No me han aclarado los gastos de locomoción y de gratificaciones. Además no he hablado de 50.000 € de IBI sino de entre 40 a 50.000 €. En cuanto a que se le ingresa a la Entidad Local puntualmente eso no es cierto puesto que ud. ingresa cuando le viene bien, y cuando tiene disponibilidad, no puntualmente como he dicho antes.

Remitiéndome de nuevo a las transferencias a la ELA, según veo en las obligaciones pendientes de pago, 2015, a 31 de diciembre está pendiente un pago de 54.700 €, por lo cual no creo que sea cierto que ud. pago puntualmente.

Nos dicen que están ahorrando, que existen unas condiciones muy duras, pero la situación de este Ayuntamiento es la de todo el país. Nosotros estuvimos en una etapa aún peor que esta. Todo el empleo que ud. dice que crea, lo crean a través de subvenciones de administraciones externas, no han hecho ningún esfuerzo en aumentar la partida de eventuales para empleo local. Se sirven de ayudas de la Diputación y de la Junta.

Para terminar, felicito el trabajo realizado por los técnicos del Ayuntamiento, por el Sr. Secretario, por el equipo de gobierno y por supuesto por el del Concejal de Hacienda, en la elaboración de estos presupuestos, pero nuestro Grupo no está de acuerdo con muchos de los puntos y por lo tanto votaremos en contra.

El Sr. Borrero interviene para aclarar que con respecto al atraso en los pagos a la ELA, como ya he dicho, no teníamos liquidez ni para pagar las nóminas (de aquí y de la Zarza). Posteriormente se pagaron las nóminas de los trabajadores y los gastos más esenciales para no perjudicar los ingresos del PATRICA y del PIE. En febrero, en una reunión en la cual ud. estuvo, se habló de una liquidación contraria de la ELA a Calañas, ya que ésta había ingresado impuestos que correspondían a Calañas del S.G.T..

En cuanto a los préstamos que uds. dice que obligo el gobierno central eran para pagar la deuda que uds. mantenían con los proveedores, y al interés que existía en esa época, por la situación de crisis de esos momentos. No podemos refinanciar los préstamos con el BBVA por los conceptos que uds. firmaron.

Después nos hace responsable de la devolución de emplea joven por haber estado gobernando en el 2015, pero le aclaro que cuando nosotros entramos ya esa subvención estaba ejecutada, por lo que no nos haga responsables de esa devolución.

Concluye su intervención el Sr. Borrero diciendo que seguirán trabajando para recuperar la liquidez del Ayuntamiento y establecer un equilibrio en las cuentas, además de fomentar todo lo posible el empleo.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde felicita el trabajo realizado por el Sr. Secretario, por los departamentos de contabilidad y especialmente al Sr.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Borrero, que ha hecho un trabajo magnífico. Además, define estos presupuestos como creíbles, veraces y transparentes.

Se pasa a la votación, obteniéndose un resultado de seis votos a favor, correspondientes a los concejales del Partido Popular y al concejal no adscrito, y cinco votos en contra, correspondientes a los concejales del Partido Socialista, quedando por consiguiente aprobado los presupuestos para el 2016.

Después de un receso de varios minutos, se reanuda la sesión a las 9,47 horas.

CUARTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA CREACIÓN DE UNA SEGUNDA LICENCIA DE AUTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE CALAÑAS, E INCOAR EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE AMBAS LICENCIAS.

El Sr. Alcalde continúa con los puntos del orden del día, en concreto el punto número cuarto, que aunque esté relacionado con el punto quinto, se votarán por separado.

Manifiesta la Sra. Ana del C. Romero que ellos están de acuerdo en unir los dos puntos.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta del dictamen de la Comisión Informativa:

Considerando el informe de la Concejalía de Desarrollo Local, emitido con fecha 28 de diciembre de 2015, y el informe de Secretaría-Intervención emitido en la misma fecha.

Considerando el informe emitido con fecha 14 de abril de 2016 por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Huelva, recibido en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 19 de abril de 2016, y número de entrada 736.

Considerando que se ha dado audiencia durante un plazo de 15 días a Asociación Provincial de Autónomos del Taxi de Huelva y a FACUA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, por la presente se les da audiencia por un plazo de QUINCE DÍAS.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Plaza España, nº 1 - Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25 - Fax: 959 56 51 78
21300 Calañas (Huelva) - Web: www.calanas.org

PRIMERO: Aprobar la creación de una segunda licencia de autotaxis en el municipio de Calañas.

SEGUNDO: Incoar el oportuno expediente para la redacción del Pliego que debe regir la adjudicación de la licencia creada y la existente.

TERCERO: Notificar a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios.

El Sr. Alcalde explica el contenido de estos puntos: Este punto se lleva tratando incluso hace años, estando en la oposición, conociendo de la existencia de cuatro solicitudes, de las cuales tres se presentaron en registro de entrada, y que por las solicitudes que había se hacía preciso crear estas plazas para todos los núcleos del municipio.

La creación de una segunda licencia no tenía ningún problema, podría hacerse sin mayor dilación, pero no una tercera, ya que para ello se exigían una serie de requisitos específicos del vehículo, del taxi en sí, aunque anteriormente había que hacer varias consultas.

En cuanto al punto siguiente, se ha decidido que las tarifas sean únicamente de transporte interurbano, estando todos de acuerdo.

Esto repercutirá tanto en las necesidades de los ciudadanos del municipio como en las personas que a través de esta licencia puedan ejercer una actividad económica.

La dilación en la aprobación tanto de las tarifas como de la creación de una segunda licencia se ha debido a una serie de problemas, fácilmente asumible. En concreto, al ser obligatoria la comunicación de la creación de licencias como de la aprobación de tarifas, a la Asociación de autónomos del taxi, como a FACUA, y no conociéndose, en un principio el cambio de sede de éstos, se dilató durante algún tiempo, aunque gracias a un conocido pudimos saber la nueva dirección y remitirla rápidamente, que aunque no era vinculante, si era necesario mandar esa carta.

Con esto culmina el trabajo en el que ambos Grupos estamos de acuerdo, aunque no en el número de licencias, que viene a cubrir una carencia existente en el municipio y que permitirá a los tres interesados, desarrollar una actividad de autotaxis en este municipio, si es que siguen interesados.

Por otra parte comenta que existe un proyecto importante que se encuentra en una experiencia piloto en algunos municipios de la Comunidad, consistente en el copago por parte de la Junta a los taxis para facilitar las gestiones administrativas y sanitarias de algunos pueblos con carencia de buenas comunicaciones.

Concluido esto se someterán a votación los puntos cuatro y cinco por separado, aunque se permite el uso de la palabra a quién esté interesado.

Interviene la Sra. Ana del C. Romero Romero diciendo que votarán a favor de la creación de la nueva licencia y la adjudicación, ya que es un servicio que se presta a los ciudadanos. Pero no entiende como haciendo ya más de un año que se creó la primera plaza como es que no se ha adjudicado aún.

Aclara el Sr. Alcalde que otro de los motivos en la tardanza de este expediente ha sido que no estaba publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo cual no tenía efecto alguno.

Matiza la Sra. Ana del C. Romero que ha dicho que la plaza se creó hace más de un año, no que no se haya seguido con la tramitación.

Contesta el Sr. Alcalde, que, este equipo de gobierno se ha encontrado con muchas ordenanzas y disposiciones que no se habían publicado en el BOP, y que sin embargo se estaban aplicando, habiendo tenido que publicar muchas de ellas, de lo que se dará cuenta próximamente.

Concluido el debate se somete a votación el punto cuarto del orden del día aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se somete, igualmente a votación, el punto quinto del orden del día, aprobándose también por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LAS TARIFAS URBANAS DE PRIMERA IMPLANTACIÓN APLICABLES AL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOMÓVILES LIGEROS (AUTOTAXI) DEL MUNICIPIO DE CALAÑAS (HUELVA).

TARIFAS URBANAS DE PRIMERA IMPLANTACIÓN APLICABLES AL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOMÓVILES LIGEROS (AUTOTAXI) DEL MUNICIPIO DE CALAÑAS (HUELVA)

TARIFAS DE PRIMERA IMPLANTACIÓN DE (AUTOTAXI) EN EL MUNICIPIO.

Corresponde al Pleno establecer las tarifas para los servicios urbanos, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector de autotaxis y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en el municipio.

TARIFAS URBANAS DE PRIMERA IMPLANTACIÓN 2016

PRIMERO.- Aprobar las tarifas de primera implantación de (Autotaxi) 2016, las cuales se detallan a continuación:

TARIFA1:

SERVICIO URBANO DIURNO LABORALES	BASE	IVA10%	EUROS
BAJADA DE BANDERA	1,0	0,10	1,19
KILOMETRAJE RECORRIDO	0,90	0,090	0,99
CARRERA MÍNIMA	3,5	0,35	3,94
HORA DE ESPERA	15	1,5	16,5
MEDIA HORA DE ESPERA	7,72	0,77	8,49

TARIFA2:

SERVICIO URBANO FIN DE SEMANA, FESTIVO Y NOCTURNIDAD	BASE	IVA10%	EUROS
BAJADA DE BANDERA	1,417	0,119	1,536
KILOMETRAJE RECORRIDO	1,181	0,118	1,299
CARRERA MÍNIMA	4,667	0,466	5,133
HORA DE ESPERA	19,5	1,95	21,45
MEDIA HORA DE ESPERA	10,045	1,004	11,049

(*CARRERA MÍNIMA=BAJADA BANDERA)

SUPLEMENTO	BASE	IVA10%	EUROS
SERVICIO DE TAXI DE MAS DE 4 PERSONAS	1,8	0,18	2
SERVICIO DE RECOGIDA A DOMICILIO POR ELÉFONO (24HORAS)	0,909	0,090	0,999
POR CADA BULTO DEMÁ DE 60CMS O CARRO DECOMPRA DE SUPERMERCADO	0,681	0,068	0,749

LA TARIFA 2 SERÁN DE APLICACIÓN EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- SERVICIOS NOCTURNOS (EN DÍAS LABORABLES DESDE LAS 22:00 HORAS A LAS 06:00 HORAS)
- SERVICIOS FIN DE SEMANA (DESD EVIERNES A LAS 22:00 HORAS HASTA LUNES A LAS 06:00 HORAS)
- DÍAS FESTIVOS, Y FERIAS LOCALES (DESDE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS)
- NAVIDAD Y AÑO NUEVO (DESDE LAS 22:00 HORAS DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ENERO)

SEGUNDO.-Según Artículo 50 del Decreto 35/2012 de 21 de Febrero en su Punto 2º el Taxímetro se pondrá en funcionamiento a la recogida efectiva de la persona usuaria, excepto en los servicios contratados telefónicamente; (pero en el caso de los Taxis pertenecientes al municipio de Calañas, y al objeto de establecer una mayor claridad en el coste del servicio al cliente, se ha optado por establecer un suplemento por llamada, y poner el taxímetro en marcha cuando se sube el cliente al Taxi).

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

TERCERO.-Las Fiestas locales del Municipio de Calañas son aquellas, aprobadas y publicadas en el BOJA. Hay dos en el calendario que establecen oficialmente como fiestas locales.

DISPOSICION FINAL: Esta ordenanza entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro en el BOP en los plazos establecidos en el artículo 70.2 de la LBRL.

SEXTO: APROBAR, SI PROCEDE, EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONCURSO ORDINARIO PARA CUBRIR EL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que como ya conocen los señores Concejales, este punto se trata de una mera formalidad, ya que el pleno ya aprobó la adjudicación de la plaza de Secretario Interventor a D. José Manuel García Casado, y a petición de la Dirección General de Administración local se requiere que el pleno acuerde el archivo del expediente relativo al concurso ordinario para cubrir esta plaza de Secretaría-Intervención. Pasando a la votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes el archivo del expediente.

Asunto: ARCHIVO DEL EXPEDIENTE: CONCURSO ORDINARIO 2016

Considerando que por acuerdo plenario de fecha 22 de enero de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria del concurso ordinario para la provisión por el Excmo. Ayuntamiento de Calañas (Huelva), del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

Considerando que se notificó a la Consejería de la Presidencia y Administración Local que el expediente había sido archivado puesto que la plaza de Secretario-Interventor ha sido cubierta mediante el concurso unitario aprobado por Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. (BOE nº 64 de fecha 16 de marzo de 2016).

Considerando que con fecha 25 de abril de 2016 y R.E nº 755, se ha recibido escrito por parte de la Delegación del Gobierno en Huelva, en el que se requiere que sea el Pleno quien acuerde el archivo del expediente como órgano competente puesto que fue este quien aprobó las bases y la convocatoria del concurso ordinario para la provisión por el Excmo. Ayuntamiento de Calañas (Huelva), del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

Se propone al Pleno:

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Primero: Acordar el archivo del expediente relativo las bases y la convocatoria del concurso ordinario para la provisión por el Excmo. Ayuntamiento de Calañas (Huelva), del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, por haber sido cubierta esta plaza mediante el concurso unitario aprobado por Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. (BOE nº 64 de fecha 16 de marzo de 2016).

Segundo: Las correspondientes tomas de posesión y cese han sido remitidas a la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

SEPTIMO: APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FAMP, SOBRE LA DETECCIÓN DE SUPUESTOS DE VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAR Y MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL Y SOBRE CESIÓN DE DATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS Y EJECUCIONES HIPOTECARIAS.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un convenio, suscrito por la Junta de Andalucía, El Consejo General del Poder Judicial y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Este convenio aborda de manera coordinada el problema de los ciudadanos andaluces inmersos en procedimientos de ejecución hipotecaria y de desahucios.

El acuerdo recoge un protocolo de actuación coordinada para facilitar el acceso rápido de los órganos judiciales a la información sobre la ciudadanía más vulnerable frente a las ejecuciones hipotecarias o desahucios y agilizar la actuación de los servicios sociales para la búsqueda de soluciones al respecto, pudiendo llegarse incluso a suspender el lanzamiento, siempre de conformidad con las leyes procesales.

Prevé medidas para facilitar la actuación de los profesionales de las Administraciones actuantes, como folletos informativos y formularios normalizados para mejorar la información a afectados; el fomento de actividades formativas y de divulgación del Convenio y la coordinación entre entidades locales y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para el acceso a datos personales sobre ejecuciones hipotecarias o desahucios en casos de riesgo de exclusión social.

El convenio está abierto a la participación de todas las Entidades Locales que estén interesadas a través de su adhesión voluntaria y expresa mediante el modelo de adhesión que se especifica a continuación, aprobado por unanimidad de los asistentes.

D. MARIO PEÑA GONZALEZ, en representación del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), Declara que el pleno del Ayuntamiento de Calañas (Huelva) ha acordado, con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, adherirse al Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios.

Manifiesta la voluntad del Ayuntamiento de Calañas (Huelva) de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio, asumiendo los compromisos y las obligaciones derivadas del mismo.

La adhesión del Ayuntamiento de Calañas (Huelva) quedará sin efecto por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se pretenda tenga eficacia; por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Calañas (Huelva) y las partes firmantes del Convenio, o por decisión unilateral de una de las partes firmantes cuando se produzca un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

OCTAVO: APROBAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Comenta el Sr. Alcalde que: Aprobado inicialmente el Avance de Planeamiento, hace unos meses, se ha recibido por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda dos observaciones al respecto, estas son:

Primera: Que no consideran el hábitat rural diseminado denominado como "zona cerca del huerto del cura", existan como tal.

Segunda: Que debería incluirse, según la Delegación Territorial, la calle que se encuentra en la salida a la carretera de la Zarza, que según el INE tiene un total de 35 o 37 personas, aunque según nuestro censo no existen más de siete personas allí censadas. De todas formas se le dará el tratamiento adecuado en el PGOU, considerándolo parte integrante del tejido urbano, según nos aconseja tanto la Delegación Territorial como el Arquitecto Municipal, al no ser viviendas que estén en el campo.

Por lo demás, en lo que se refiere al plan en sí, no ha tenido ningún tipo de alteración ni ninguna otra objeción. Para terminar proponemos la

aprobación definitiva de este avance con las objeciones correspondientes, ya que hay algunas personas a las que le urge esta aprobación.

Toma la palabra el Sr. Romero Fernández: Como bien se ha dicho ya se aprobó inicialmente hace unos meses, este avance del planeamiento, aunque ya le extrañó entonces a este grupo la propuesta que proponían como diseminados. Como ya ha dicho, por indicación de los técnicos competentes, no han considerado como tal ese diseminado, lo cual habrá que aceptar y aprobar.

Con respecto a la segunda parte, las viviendas situadas al final de la calle de La Zarza, en la salida a la carretera, éstas existen hace ya muchísimos años, y consideramos que forman parte del núcleo urbano, por lo cual se deberían tratar como tal.

Por todo ello, este grupo está de acuerdo con que se trate como debe en el proyecto del PGOU, es decir, como núcleo urbano.

Al no haber más intervenciones, se procede a la votación aprobándose por unanimidad la aprobación definitiva del avance de planeamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOVENO: APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI).

Toma la palabra para su exposición el Sr. Merino: Hace unos días tuvo lugar la presentación por parte de la Diputación de esta empresa que gestiona un poco la solidaridad intergeneracional y el planteamiento que se hacía era la adhesión del mayor número de municipios a esta iniciativa.

De conformidad con la exposición de motivos del informe adjunto donde se detallan las actuaciones de FAMSI (Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional), este grupo de gobierno considera que esta entidad es un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios andaluces, sirviendo para mejorar la eficiencia de los recursos utilizados, así como para una sensibilización a nivel andaluz, que unificaría criterios y modos de actuación en este campo;

Por ello se propone a este Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La adhesión del Ayuntamiento de Calañas al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional.

2.- Facultar al Concejal de Política Social para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y órganos de FAMSU sea necesario.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

3.- Aceptar la condición de aportar al menos 200 € anuales al programa de trabajo de Famsi, dentro de los tres primeros meses del año y el compromiso de apoyar acciones que esta entidad proponga a este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, dentro del ejercicio en curso y en las que FAMSÍ se compromete a dar visibilidad a este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Romero manifestando que, por supuesto, su grupo muestra el apoyo a la cooperación y solidaridad, sobre todo destacando a todos aquellos que viven en permanente crisis pese a las dificultades. El objetivo de FAMSÍ, es el apoyo a los países menos favorecidos. Aunque nuestra aportación parezca muy poca, la suma a esta iniciativa de las aportaciones de otros municipios y de otras provincias, consolidará esta red de solidaridad y cooperación.

Por tal nuestro voto será favorable, creemos que la solidaridad debe ser la ternura en los pueblos y no un escenario de confrontación política.

Concluido el debate se somete a votación la adhesión de este Ayuntamiento de Calañas al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, aprobándose por unanimidad.

DÉCIMO: APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD DE CALAÑAS.

Interviene el Sr. Merino diciendo explicando en que consiste este Plan Local de Salud para nuestra localidad.

El Proyecto Relas (Red Local en Salud de Andalucía) se pone en marcha en muchos municipios de Andalucía a fin de coordinar las actuaciones que se realizan en materia de Salud Pública en el ámbito municipal buscando una meta común: mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Es por tanto un proceso de alianzas entre los Ayuntamientos y la ciudadanía, un espacio de cooperación entre las instituciones y los ciudadanos en el entorno habitual de las personas: su localidad. Es en este ámbito donde estas iniciativas son más efectivas y más cercanas a la realidad y donde la implicación de los sectores vinculados a la salud es más sencilla.

El IV Plan Andaluz de Salud así lo marca para que sea incorporado en todas las acciones locales de Andalucía...

El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

salud pública en un municipio. Se elabora en marco del gobierno local, con una metodología específica de funcionamiento, articulando las acciones de los diferentes sectores públicos y privados de mayor implicación para la salud y contando además con la participación ciudadana. Es por tanto un instrumento válido de fomento de salud, de empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones y acciones que afectan a su salud e incorporando los diferentes actores locales en la configuración de las redes locales de salud.

Por tanto, se propone a este Pleno Municipal adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Delegación Provincial de Salud la incorporación del municipio de Calañas en el Proyecto Relas, para la elaboración del PLAN LOCAL DE SALUD.

Toma la palabra la Sra. Romero para decir que es evidente que las administraciones públicas deben adaptarse a las nuevas necesidades y servicios que vayan siendo necesarios. Es obligación de los representantes políticos el mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos. Este es el objetivo de Plan Local de Salud tal como ha explicado el Sr. Merino, en nuestro caso de los ciudadanos de nuestro municipio. Esto cobra especial importancia al promover unas conductas más sanas y saludables, y esperamos que este instrumento permanezca vivo, participativo y abierto, por lo tanto votaremos a favor de la creación de este Proyecto Relas.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta.

UNDÉCIMO: DAR CUENTA DEL NUEVO NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la destitución como miembro de la Junta de Gobierno Local al Sr. Concejal: D. Román José Limón García y del nombramiento de un nuevo miembro de esa Junta de Gobierno, Dña. Ingrid Jarillo Yanes, todo ello con motivo de las obligaciones profesionales del Sr. Limón fuera de esta localidad.

DUODÉCIMO: MOCIONES DE URGENCIAS, SI LAS HUBIERE.

Se presentan los siguientes puntos de urgencia:

Primero: DECRETO DE ALCALDÍA Nº 161/2016, por el cual se aprueba el proyecto de obras de los planes de empleo 2016, denominado REFORMA ALMACEN MUNICIPAL PARA SALA VELATORIO con el siguiente presupuesto:

IMPORTE MANO DE OBRA: 37.908,32 €

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

IMPORTE MATERIALES: 17.058,74 €

TOTAL: 54.967,06 €

Segundo: DECRETO DE ALCALDÍA N° 162/2016, por el que se aprueban los siguientes proyectos de obras para el PFEA 2016 de Calañas y Sotiel Coronada:

OBRAS PFEA 2.016 - CALAÑAS

DENOMINACIÓN: ACONDICIONAMIENTO ESPACIO URBANO JUNTO A RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CENTRO DE SALUD EN AVDA. VILLANUEVA DE LAS CRUCES, EN CALAÑAS.

IMPORTE MANO DE OBRA: 89.172,06 €

IMPORTE MATERIALES: 40.127,43 €

TOTAL: 129.299,49 €

OBRAS PFEA 2.016 - SOTIEL CORONADA

DENOMINACIÓN: PAVIMENTACIÓN BARRIO CENTRO.

IMPORTE MANO DE OBRA: 9.375,88 €

IMPORTE MATERIALES: 4.219,15 €

TOTAL: 13.595,03 €

El Sr. Alcalde procede a someter a votación la inclusión de estas mociones como puntos de urgencia, obteniéndose el resultado de unanimidad en la votación.

Pregunta la Sra. Ana Romero por el concepto en si de la palabra "moción", a lo que le contesta el Sr. Secretario que son todos aquellos asuntos que no han sido dictaminados en Comisiones Informativas con anterioridad.

Continúa diciendo la Sra. Romero que las obras que se presentan iban incluidas en el programa electoral de su Grupo, y que por lo tanto, votarán a favor de las mismas.

El Sr. Borrero contesta que el proyecto de la Sala Velatorio acaba de hacerse por parte del Técnico Municipal, y en lo referente a la otra obra, la del acerado de la Residencia de ancianos, este lleva una gran cantidad de gestiones que se han estado realizando hasta estos momentos.

Interviene la Sra. Romero para decir que en ningún momento ha hablado de proyecto, sino que simplemente la idea de la Sala y del acerado ya se había tenido en cuenta en su legislatura. Pero aún así al ser obras que van en beneficio de los ciudadanos, no votarán en contra. Sin embargo si votaron en contra cuando se cambio la obra del mercado de abastos, por la de la Ermita, cuando es hoy día y no se sabe para que sirve.

Contesta el Sr. Borrero diciendo que en su día se explicó el motivo del cambio de la obra, que era precisamente el poder ofrecer más trabajo a los ciudadanos, y no sustituirlo por subcontratas en la obra a realizar en el mercado de abastos. Además, esta obra sirvió para finalizar el proyecto de la Ermita, cerrarla y protegerla.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

DECIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS, SI LAS HUBIERE.

PREGUNTAS Y RUEGOS REALIZADAS AL PLENO POR EL GRUPO SOCIALISTA:

CALAÑAS

1. ¿Por qué está requiriendo la Policía Local, a instancias del Ayuntamiento, a los autónomos y pequeños empresarios, documentación relativa a impuestos que NO son municipales (IRPF e IVA)?.

El Sr. Alcalde contesta a esta primera pregunta, que una vez consultado los Servicios jurídicos, se está llevando a cabo una campaña de control de licencias de apertura en el municipio, no sólo a autónomos y pequeños empresarios, sino a todos los establecimientos. Para ello se solicita documentación relativa a estar dado de alta en la Agencia Tributaria y por supuesto, en la Seguridad Social, pudiendo presentar cualquier documento que lo acredite.

Vuelve a insistir la Sra. Romero que ella no ha hablado de licencia de apertura, sino porqué se le están pidiendo las liquidaciones de los últimos trimestres, liquidaciones que no debe de requerir el Ayuntamiento por no ser competente para ello.

Contesta el Sr. Alcalde que ya a informado al respecto, y que se lo volverá a contestar por escrito.

2. Nos comunican los vecinos, su preocupación por los carriles que se han venido arreglando últimamente y que con el paso del tiempo van necesitando de un mantenimiento. Ya algunos están prácticamente inaccesibles, es el caso del que va hacia el Helipuerto y el de la Torerera (en su primer tramo partiendo desde la charca del lavadero).

Por tanto ROGAMOS que el Equipo de Gobierno haga las gestiones y tome las medidas oportunas para el arreglo de los mismos y el mantenimiento de los que están transitables aún, antes de que sea tarde.

El Sr. Alcalde contestará debidamente en el próximo pleno, pero no obstante le informa que ya está se tienen los presupuestos para ello,

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

aunque habrá que gestionar si verdaderamente este Ayuntamiento tiene que correr con esos gastos.

3. Nos manifiestan los vecinos su malestar por la falta de recogida de basura (contenedores) ocasionada cuando hay obras en la calle o coches mal aparcados, impidiendo la entrada del camión de la basura. ROGAMOS tomen las medidas y hagan las gestiones oportunas para evitar esta situación.

Manifiesta el Sr. Alcalde de que tienen toda la razón, que ya ha tenido una reunión con el Sr. Gerente de Giahsa para buscar soluciones a estos problemas.

SOTIEL

El resto de preguntas se contestarán por escrito en el próximo pleno.

1. Nos comentan que el 90% de las personas que han trabajado como eventuales en Sotiel son familia directa o indirecta del concejal y representante del Ayuntamiento de Calañas en Sotiel, o sea del Manuel Crespo Caballero (además fácilmente comprobable, tiremos de los contratos).

¿Qué criterios de contratación se siguen para la Bolsa de Trabajo de Sotiel?
¿Dónde está publicada la lista?

2. ¿Por qué no se cubre la baja del Trabajador Laboral Fijo asignado a Sotiel, Román Recio? (los eventuales no desempeñan las tareas de Román).

3. Nos comentan que los trabajadores tienen que ir a por las llaves a casa de un vecino, que no tiene, que sepamos, ninguna vinculación con el Ayuntamiento.

¿Quién custodia, guarda y “reparte” las llaves de los edificios públicos de Sotiel (salones y cuartos de herramientas/maquinaria)?

4. Los trabajadores eventuales se quejan de que al empezar la jornada muchas veces faltan herramientas o maquinaria y otras veces están en mal estado.

¿Quién lleva el control de máquinas y herramientas de Sotiel?

¿Por qué no se supervisa y controla la maquinaria y herramientas de trabajo?

5. ¿Quién supervisa y está pendiente de los trabajos hechos en Sotiel?

6. Los vecinos nos manifiestan sus quejas con respecto al alumbrado público, habiendo calles prácticamente sin iluminación (zona de la Solana) y haciéndoselo saber a los representantes del Ayuntamiento, hace meses.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

¿Por qué no se toman medidas y se hace frente a la reparación de farolas o cambio de bombillas, etc.?

ROGAMOS se tomen las medidas para paliar esta situación.

Concluye el Sr. Alcalde aclarando que el cambio en la celebración del pleno se debió a motivos de urgencia, que se intentará que los horarios de celebración de los mismos sean más asequibles para que asistan más públicos a las sesiones, y que siempre se celebrarán en común acuerdo con todos los grupos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez y cincuenta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta el presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario- Interventor, que doy fe.